



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE CABINAS SANITARIAS W.C.s QUÍMICOS PORTÁTILES, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, PARA EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.

1. OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las características técnicas que han de regir para la contratación del suministro en régimen de alquiler de cabinas sanitarias W.C.s Químicos Portátiles, su limpieza, transporte y mantenimiento, para los eventos que Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás tiene previstos.

2. CODIFICACIÓN CPV.

El código CPV del contrato relativo al suministro es:

44411000 - Aparatos sanitarios.

44411800 – Urinarios.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será por un año y cinco meses (17 meses) a contar desde la firma del contrato.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Definición de los suministros:

Cabinas sanitarias móviles o baños portátiles estándar. Es un WC que se puede colocar en cualquier lugar que deseemos sin necesidad de estar conectado a un sistema de canalización o desagüe. Funciona a través de la unión de dos depósitos, uno que actúa a modo de cisterna y otro donde se acumulan los desechos.

Cabinas sanitarias móviles o baños portátiles PMR. Es un WC con la misma características que el estándar pero adaptados a personas con movilidad reducida.

Los módulos que se suministren tendrán que adecuarse a la normativa UNE-EN 16194 y cumplir con las siguientes características técnicas:

Características generales.

- Instalación autoportante, no precisará instalación y el funcionamiento será autónomo.
- El material o materiales que las integren deberán ser de gran resistencia mecánica, con sistema de periferia redondeado de manera que se proteja el roce con las esquinas. Asimismo, deberá indicarse el material de fabricación que podrá ser de tipo polietileno de alta densidad o similar.





- Deberán contar con un tanque de retención hermético con el fin de que no existan fugas en la zona de instalación y con capacidad suficiente para el uso previsto. Deberán tener un depósito de aguas fecales dentro de la cabina que dispondrán de una ventilación adecuada.
- Cierre interior con indicador “libre-ocupado”. Cuando la cabina está cerrada, no debe de ser posible ver el interior desde fuera.
- Las puertas se podrán manipular desde el interior y exterior y poder desbloquearse en caso de emergencia.
- Dispondrán de ventanas, rejillas o cualquier otro sistema de ventilación de manera que se garantice la inexistencia de fuertes olores en el interior de la cabina. El interior de la cabina tendrá un sistema adecuado de ventilación.
- Portadores de papel industrial, incluido el papel higiénico correspondiente.
- Depósito de material plástico o similar con taza de inodoro incorporada y lavabo.
- Deberá de disponer, en el caso de las cabinas estándar, de urinarios.
- El asiento con tapadera, que será elevable mediante resorte para mantenerlo seco y limpio.
- Suelo de acero inoxidable, material plástico o similar, de fácil limpieza y antideslizante.
- Luz natural por techos translúcidos para entrada de luz exterior.
- Sistema de descarga mediante bomba, pulsadores o similar.

Características Específicas.

– Medidas de las cabinas:

• **Baños portátiles estándar:** El tamaño de las cabinas serán las adecuadas y tendrán como mínimo las siguientes medidas:

- Depósito desechos: 200 litros.
- Depósito agua limpia: 70 litros.
- Ancho: 110 cm.
- Largo: 110 cm.
- Alto: 220 cm.

• **Baños portátiles PMR.** Deben de tener como mínimo las siguientes medidas:

- Depósito de desechos: 200 litros.
- Depósito de agua limpia: 70 litros.
- Ancho: 155 cm.
- Largo: 220 cm.
- Alto: 220 cm.

Además en lo referente a los aseos de movilidad reducida, se deberá cumplir lo siguiente

- Las cabinas de aseo público accesibles deberán estar comunicadas con el itinerario peatonal accesible. Dispondrán en el exterior de un espacio libre de obstáculos en el que se pueda inscribir un círculo de 1,50 m delante de la puerta de acceso; dicho espacio en ningún caso coincidirá con el itinerario peatonal accesible, ni con el área barrida por la apertura de la puerta de la cabina.





- El acceso estará nivelado con el itinerario peatonal accesible y no dispondrá de resaltes o escalones. La puerta de acceso será abatible hacia el exterior, o corredera y tendrá una anchura libre de paso mínima de 0,80 m.
- El mecanismo de cierre de la puerta será de fácil manejo y posibilitará su apertura desde el exterior en caso de emergencia.
- Junto a la puerta en el interior de la cabina habrá un espacio libre de obstáculos que permita inscribir un círculo de 1,50 m. La altura mínima en el interior de la cabina será de 2,20 m.
- La cabina dispondrá de un lavabo con un espacio libre inferior que permita la aproximación de una persona en silla de ruedas y su cara superior estará a una altura máxima de 0,85 m.
- Los mecanismos de accionamiento de lavabos y duchas serán pulsadores o palancas de fácil manejo. Tanto los grifos como demás mecanismos y elementos manipulables de la cabina de aseo estarán ubicados a una altura máxima de 0,95 m.
- El inodoro tendrá el asiento a una altura entre 0,45 m y 0,50 m y dispondrá de un espacio lateral de 0,80 m de ancho para la transferencia desde una silla de ruedas.
- Se instalará una barra de apoyo fija en la lateral del inodoro junto a la pared y una barra de apoyo abatible junto al espacio lateral de transferencia. Las barras de apoyo se situarán a una altura entre 0,70 m y 0,75 m, y tendrán una longitud mínima de 0,70 m.

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Se entiende por servicio el trabajo que debe realizar el adjudicatario. Este servicio se inicia cuando el solicitante, en este caso el Ayuntamiento, requiere una cantidad de aseos portátiles para dar cobertura a un evento. El adjudicatario deberá transportar, instalar, limpiar, mantener y recoger los aseos.

El adjudicatario cumplirá con **la planificación** proporcionada por el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, respecto a las necesidades de suministros de equipamiento y horarios, en función de las necesidades que se pretendan cubrir, permitiendo el funcionamiento continuado de las instalaciones en los días previstos.

Se aportará **todo el personal necesario** para cada una de las operaciones señaladas en este pliego.

El adjudicatario indicará al Ayuntamiento un **teléfono de contacto** de una persona responsable que pueda responder ante cualquier tipo de incidencia, incluyendo fines de semana y festivos.

El transporte e instalación se realizará con antelación suficiente para garantizar el funcionamiento de los módulos desde el momento requerido. La instalación se realizará en los lugares donde sea indicado por la persona responsable del Ayuntamiento que haya requerido el suministro.

Una vez que finalice el evento donde se ha instalado el módulo, el adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de **doce horas para su retirada**.

El mantenimiento continuado de los módulos estará contemplado, debiendo garantizar en todo momento la asistencia en las instalaciones y sustituyendo los que





se encuentren fuera de uso por avería o vandalismo de forma inmediata. Se deberá revisar cualquier anomalía, en caso de presentarse y haber sido comunicada, reponiendo cualquier pieza o reparando los desperfectos de forma inmediata. Deberá reponerse el papel, jabón y el agua del lavabo (en su caso).

La limpieza será al finalizar cada acto, salvo que el Ayuntamiento requiera otra frecuencia, siendo de obligado cumplimiento para el adjudicatario. Llevar a cabo la limpieza y mantenimiento diario de las cabinas para que estén en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, que incluirá:

- La limpieza se realizará antes de las 11 horas.
- Vaciado de los tanques.
- Lavado y desinfección de los sanitarios en su interior y exterior.
- Renovación del líquido neutralizante biodegradable, bactericida y ambientador, que debe de cumplir la normativa vigente en esta materia.
- Todas las medidas que se estimen oportunas para garantizar las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias.
- Revisión y resolución de cualquier anomalía que se presente.
- Etiqueta de información de mantenimiento.

Los materiales que se utilicen cumplirán con la normativa vigente en protección de medio ambiente, así como los desechos de los tanques conducidos a vertederos controlados según la norma vigente.

El **adjudicatario informará** de cada una de las actuaciones de forma telemática mediante el envío de correo electrónico al Ayuntamiento de los partes de trabajo firmados de los trabajos realizados.

El adjudicatario deben **cumplir las obligaciones aplicables** en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado. En particular las empresas licitadoras deberán cumplir con que el tratamiento de todos los residuos generados en los aseos portátiles se lleva para su tratamiento a la estación depuradora de aguas residuales correspondiente y que todos los productos utilizados en la limpieza y desinfección cumplen con la normativa medioambiental vigente.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del suministro e instalación del equipamiento ofertado, incluidas tasas, arbitrios, embalajes, portes, seguros y así como las obras necesarias

6. FINALIDAD DEL SERVICIO.

En la actualidad cualquier evento requiere de unos equipamientos higiénicos sanitarios que sean capaces de satisfacer las necesidades del aforo. Teniendo la necesidad de acudir a este tipo de instalaciones temporales para cubrir las demandas solicitadas.

La distribución espacial, número de baños portátiles, de limpiezas y de eventos que se exponen en este pliego de condiciones es de modo referencial. La configuración definitiva podrá ser modificada por la administración contratante, para adecuarla en cada momento a las necesidades particulares. El número de suministros han sido





calculados conforme a estimación, no suponiendo obligación de pago para esta administración, ya que la obligación vendrá determinada por el número de eventos efectivamente realizados.

Los eventos o actividades previstos a llevar a cabo, en lo que podrían ser solicitados el suministro de baños portátiles, se relacionan a continuación, siendo estos susceptibles de suspensión o de modificación en cuanto a fechas, temporalidad y/o denominación. La no ejecución de determinados eventos no llevará aparejada indemnización alguna, suponiendo una minoración en el importe del contrato por el evento no realizado. Al igual que podrán realizarse eventos no reflejados en la **tabla 1**, debiendo realizarse el servicio en las cantidades económica ofertadas por el adjudicatario.

Tabla 1

Evento	Actividades	Fechas	Días	Baños estándar	Baños PMR	Limpieza (incluida la final)	Transportes (Entrega y recogida)	Costes sin Igitic (€)
CARNAVAL	Diferentes eventos	Feb/mar	20	6	2	4	1	7.750,00
Primavera Sensaciones	Musical/Cultural	Abril	3	4	1	1	1	1.255,00
DH La Aldea	Deportiva	Abril	2	2	1	1	1	930,00
Feria del Tomate	Musical/Cultural	Mayo	2	2	1	1	1	930,00
Guguy trail	Deportivo	Junio	2	2	1	1	1	930,00
Concentración cumbre viva	Ocio/Musical	Junio	2	2	1	1	1	930,00
Feria del motor	Ocio/Musical	Junio	2	2	1	1	1	930,00
Fiestas Patronales	Festival Palmeras	Agosto	3	8	2	1	1	1.810,00
	Eventos en Plaza PDC	Ago-Sep	26	2	1	8		5.790,00
	Diferentes eventos	Ago-Sep	7	14	2	5	1	6.160,00
	El Charco	11-sep	2	14	2	1	1	1.860,00
Feria Terramar Tasarte	Feria comercial	Octubre	2	2	1	1	1	930,00
Entremontañas Paralelo 28	Deportivo C. Vertical	15-nov	3	5	1	1	1	1.360,00
Tapas y Vinos	Gastro/Concierto	Noviembre	3	4	1	1	1	1.255,00
NAVIDAD	Diferentes eventos	Dic/ene	30	4	1	9	1	7.745,00
TOTAL								40.565,00

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de **setenta y un mil novecientos cuatro euros con veinticinco céntimos (71.904,25 €)**, del los cuales cuatro mil cuatrocientos veintinueve euros con veinticinco céntimos **(4.429,25 €)** corresponden al IGIC. (220,50 € corresponde al 3 % por servicio de transporte y 4.208,75 € al 7% por el resto).

En el presupuesto de licitación se considerarán incluidos la totalidad de los gastos que al adjudicatario le pueda originar la prestación del servicio.





El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco euros (67.475,00 €)**.

	2024 (agosto-diciembre)	2025
Coste sin igic	26.910,00 €.	40.656,00 €

Dichas cifras representa el gasto máximo a realizar por el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, en virtud del correspondiente contrato.

El detalle del presupuesto base de licitación del contrato, está relacionada con la **Tabla 1** y con los **precios unitarios máximos**.

Podrán realizarse eventos no descritos en la tabla del apartado anterior. Estos eventos deberán ser realizados con los valores unitarios ofertados por el licitador.

En la siguiente tabla se muestra los **precios unitarios máximos**.

	Baños estándar	Baños PMR	Limpieza	Transporte (Entrega y recogida)
Euros/unidad	35	45	350	350

8. PAGO

El abono de las obligaciones derivadas del presente contrato se realizará previa presentación de factura al Ayuntamiento, que deberán ser conformadas por los responsables de las Áreas, o en su caso, por el técnico municipal responsable, de los Aseos instalados.

Las facturas se presentarán vía FACE.

Las facturas deberán detallar los distintos aseos instalados, número de unidades, número de limpiezas, número de transporte, días de servicio, el albarán o nota de entrega al que hacen referencia, así como el precio unitario de adjudicación de cada uno de los tipos de aseo, limpieza y transporte y por último, el porcentaje de IGIC correspondiente.

Se facturará por lo realmente suministrado, y si al finalizar el contrato quedase importe pendiente de facturar, éste se entenderá como sobrante.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

